



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO: AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y NOA  
RECUENTOS DIEZ Y SIETE.

2032

A D. D. Pedro José Tramarria, ante V.S. paresco, y digo:  
Que de la Composic.<sup>n</sup> que otorgó José Estacio à favor de  
la Capellanía que fundó Fran.<sup>co</sup> de la Carrera por ante  
Fran.<sup>co</sup> Muñoz Esno. que fue de S. M. en 17 de Feb.<sup>o</sup> de  
1660, necesito que el Esno. Ten.<sup>te</sup> del S. Mayor de este  
Exmo. Cavildo D. José M.<sup>o</sup> de la Rosa à cuyo cargo co-  
men hoy esos Recintos, me lo franquee en la forma  
prevenida por dio. Y para ello

A V.S. pido, y sup.<sup>o</sup> se sirva mandarlo así en Justicia &c.

Pedro José Tramarria

CA-AD3  
CAS 14  
DOC 1596  
A L

Como lo pide con citacion. Lima y  
Abul 11 de 1817


Villafuerte

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Villa  
fuerte al Orden de San Capitan Coman  
dante al Regimiento de Carabaylo, y de  
Ordin. de esta Ciudad, y su Jurisdiccion  
para su mag<sup>d</sup> en el dia de fecha

Amemi

Jose Maria de la Borja  
al Sr. May. al Excmo. Sr.

En el mismo dia de fecha al Excmo. Senor  
don Jose para lo que remanda en el Sr.  
Conde de Torreanigua, Regido. por  
pomo de esta Ciudad, y aernal Sindico  
Provincial en Gen<sup>l</sup> de ella en su persona  
Doy fee



Borja  
